REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **2021 – 0402** 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Acredítese en debida forma que el poder conferido para iniciar la presente accion fue remitido de la dirección de correo electrónico de la parte demandante, como quiera que de la documental aportada al plenario no se desprende de manera inequívoca tal situación.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

[1] Estado electrónico número 126 del 17 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Civil 005
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66facc81300d55453b88732a5cdb589251d0c55d1ba2376edc099891bfba4665**
Documento generado en 16/09/2021 08:31:14 AM